

**RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2016, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase II.**

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase II

El 30 de mayo de 2013, el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase II.

La base 5 del anexo I de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, dispone que a tenor de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las ayudas del programa Prometeo tendrán alcance plurianual y que la concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Generalitat de las anualidades correspondientes.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden de 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 155/2015 de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620, de 22 de septiembre de 2015)

## **RESOLUCIÓN**

Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase II, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012) a las entidades beneficiarias que se indican en el anexo de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **2.063.400,00 euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2016.

De conformidad con lo que dispone el artículo 34, apartado 2 f) de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. A las restantes entidades se librarán, cuando justifican el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

## Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XI de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (DOCV núm. 6791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2013 Fase II.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2017 para las entidades con pago anticipado y el 21 de noviembre de 2016, para el resto.

## Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 23 de febrero de 2016  
La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia  
P.D. disposición final primera Orden 23/2012, de 25 de mayo

Josefina Bueno Alonso

**ANEXO**

**Asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 a las ayudas del Programa Prometeo 2013 Fase II**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
PROMETEOII/2013/010	BENLLOCH BAVIERA, JOSÉ MARÍA	CSIC	75.000,00
PROMETEOII/2013/011	CORMA CORMA, AVELINO	CSIC	147.000,00
PROMETEOII/2013/001	DOMÍNGUEZ CASTELLANO, MARÍA	UMH	108.000,00
PROMETEOII/2013/002	NIETO TOLEDANO, MARIA ANGELA	UMH	144.000,00
PROMETEOII/2013/015	RUBIO IRIGOYEN, GONZALO	UCH-CEU	75.000,00
PROMETEOII/2013/003	BOTELLA ARBONA, CRISTINA	UJI	67.400,00
PROMETEOII/2013/006	CORONADO MIRALLES, EUGENIO	UV	120.000,00
PROMETEOII/2013/007	PICH ZARDOYA, ANTONIO	UV	120.000,00
PROMETEOII/2013/014	MORCILLO SANCHEZ, ESTEBAN	UV	90.000,00
PROMETEOII/2013/016	VILLAVERDE BONILLA, VALENTÍN	UV	75.000,00
PROMETEOII/2013/017	BERNABÉU ALBEROLA, JOSÉ	UV	90.000,00
PROMETEOII/2013/018	SIMÓN VALLÉS, CARLOS	UV	70.000,00
PROMETEOII/2013/020	FARIÑAS GÓMEZ, ISABEL	UV	114.000,00
PROMETEOII/2013/021	BARRENO RODRÍGUEZ, EVA	UV	108.000,00
PROMETEOII/2013/004	ALBERTOS PÉREZ, PEDRO	UPV	75.000,00
PROMETEOII/2013/005	MIRANDA ALONSO, MIGUEL ANGEL	UPV	75.000,00
PROMETEOII/2013/009	DUATO MARÍN, JOSÉ FRANCISCO	UPV	144.000,00
PROMETEOII/2013/012	CAPMANY FRANCOY, JOSE	UPV	138.000,00
PROMETEOII/2013/013	BONET SOLVES, JOSE	UPV	138.000,00
PROMETEOII/2013/019	BOTTI NAVARRO, VICENT	UPV	90.000,00

**ANEXO POR ENTIDADES**

<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	222.000,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	252.000,00
G28423275	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU SAN PABLO (UCH CEU)	75.000,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (UJI)	67.400,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	787.000,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	660.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.063.400,00</b>